



Adhesivo Copia
Registro Civil
32487270-0

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59140299

NUIP 1.065.861.684

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código H B E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE VALLEDUPAR - COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido CABRERA Segundo Apellido LAVERDE

LUZ ELENA

Fecha de nacimiento Año 2018 Mes OCT Día 12 Sexo FEMENINO Grupo sanguíneo POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)
COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO. Número certificado de nacido vivo 150654548

Datos de la madre + padre (Para áreas de pueblos indígenas con línea matrilineal, a favor del mismo sexo, omitir el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)
LAVERDE DIAZ ONEIDA. Nacionalidad COLOMBIA

Documento de identificación (Clase y número)
CC 1.065.624.574. Nacionalidad COLOMBIA

Datos de la madre + padre (Para áreas de pueblos indígenas con línea matrilineal, a favor del mismo sexo, omitir el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
CABRERA BELENO HAROLD DAVID. Nacionalidad COLOMBIA

Documento de identificación (Clase y número)
CC 1.065.562.599. Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante
CABRERA BELENO HAROLD DAVID. Firma Harold David C

Documento de identificación (Clase y número)
CC 1.065.562.599

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción
Año 2018 Mes OCT Día 16

Nombre y firma del funcionario que autoriza
ZULMA CAMACHO O CARLOS ONATE - RE

Reconocimiento paterno
Firma Harold David C

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.137.724.987

CABRERA LAVERDE

APELLIDOS

ISABEL MARCELA

NOMBRES

ISABEL

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
VALLEDUPAR
(CESAR)

05-NOV-2012

LUGAR DE NACIMIENTO
05-NOV-2030

A+

F

FECHA DE VENCIMIENTO

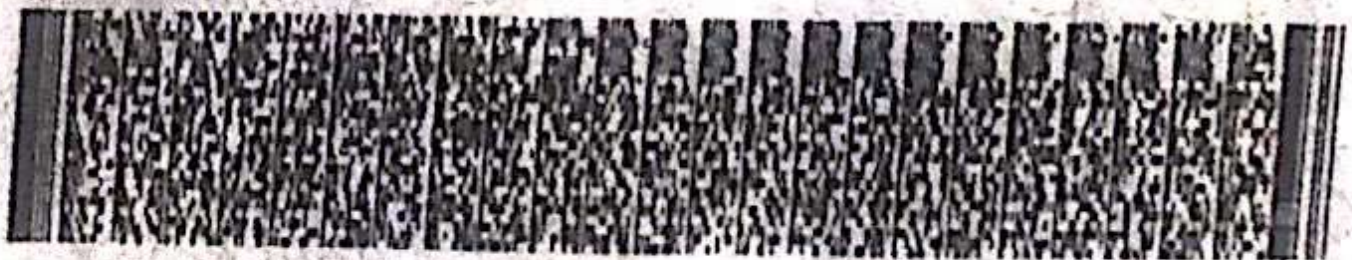
G S RH

SEXO

13-NOV-2019 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA



P-1200100-01110834-F-1137724987-20191114

0068931602G 1

7795741101

Total a pagar mes: **\$ 164.200**
Total documento por pagar: **\$164.200**
Fecha de pago oportuno: **29/08/2022**
Suspensión a partir de: **30/08/2022**
No. Facturas vencidas: **0**
Saldo anterior: **\$ 0**
Fecha emisión: **22/08/2022**
Documento equivalente No.: **31102208100565**
ID. de Cobros: **5344313255 - 51**

Titular de Pago
CABRERA BELEÑO HAROLD DAVID

Usuario o suscriptor
CABRERA BELEÑO HAROLD DAVID

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 1 E.Caribe

Dirección de suministro
CL 17A 26BIS-36
JOSE ANTONIO GALAN
VALLEDUPAR
32896CE-C 22 26A 8010034-3806-0014701

Dirección de Envío
CL 17A 26BIS-36
JOSE ANTONIO GALAN
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR



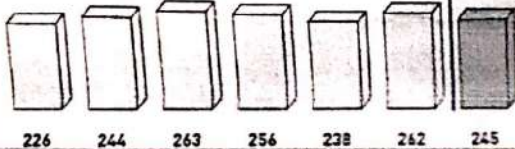
Resumen facturación mes

Periodo facturado: **23/07/2022 - 22/08/2022**



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): **227**

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 5%, producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización otorgados por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, Caribamer AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 42272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 912/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los acuerdos serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2009. (Res. CREG 918/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

182260

afinia
Grupo-epm

Mis solicitudes las hago
Yo misma

Desde cualquier lugar puedo acceder a mis trámites y consultas, así ahorro tiempo y obtengo una solución oportuna, con Afinia ahora es más rápido, fácil y sin filas.

- Canal virtual: www.afinia.com.co
- Afiniapp
- Chat en línea
- Línea Afinia 118
- WhatsApp: 304 2433322

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 164.200

NIC (Referencia de Pago): **5344313**

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
29/08/2022	\$ 164.200

Se hace presente ID de Cobro: 5344313255-51 / Titular: CABRERA BELEÑO HAROLD DAVID se retiene de impuesto a las ventas. Somos autorizados por el impuesto sobre la renta según decreto 2001 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994, resolución No 0031091 del 30 de junio de 2021. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Javier Lastra Fuscaldo